

EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO 043

“POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL - FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011”

HONORABLES CONCEJALES:

Me permito presentar a consideración de esta importante Corporación, el presente Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga - Administración Central- Fondo Local de Salud, vigencia 2011, en la suma de **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$41.917.696.072.25) Mcte**

Los recursos a adicionar corresponden a:

- a) Saldos a 31 de diciembre de 2010 de reservas no canceladas de la vigencia 2009 las cuales fenecieron el 31 de diciembre de 2010, por la suma de **NUEVE MIL CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$9.040.461.751.93) Mcte.** correspondientes a saldos de contratos del régimen subsidiado (subsidios parciales y plenos).
- b) Saldos a 31 de Diciembre de 2010, de recursos no comprometidos por valor de **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$29.748.282.733.87) Mcte,** distribuidos así:

SALUD PUBLICA	68.533.868.00
SGP LEY 715	68.533.868.00
PRESTACION DE SERVICIOS	93.332.863.53
ETESA	25.559.502.50
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	67.773.361.03
REGIMEN SUBSDIADO	29.586.416.002.34
RECURSOS PROPIOS	2.139.589.899.37
SGP RECURSOS LEY 715 CONTINUIDAD	6.759.918.334.58
RECURSOS ETESA	1.079.704.696.40
APORTE DEPARTAMENTO	3.744.894.169.97
RECURSOS FOSYGA	12.020.099.042.81
RECURSOS CAJAS DE COMPENSACION	25.254.685.27
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3.816.955.173.94
SUBTOTAL VALOR NO COMPROMETIDO	29.748.282.733.87

- c) Mayores recaudos a 31 de diciembre de 2010 por concepto de recursos Etesa por la suma de **OCHOCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$802.756.837.54) Mcte.** Distribuidos así: Prestación de servicios **\$586.961.988.74** y Régimen Subsidiado **\$215.794.848.80**
- d) Mayores recaudos a 31 de diciembre de 2010 por concepto de rendimientos financieros Régimen Subsidiado por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$344.208.281.64) Mcte.**
- e) Mayores recaudos a 31 de diciembre de 2010 por concepto de reintegros A.R.S. por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$499.711.337.09) Mcte.**

- f) Mediante Conpes 136 de 2010 Y Conpes 138 de 2011, se le asigno al Municipio la última doceava 2010 y las once doceavas 2011 para Salud Pública por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.296.697.900.00) Mcte.**; y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2011 se dejo asignada la suma de **TRES MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$3.095.630.192.00) Mcte.**; lo que genera una diferencia de **DOSCIENTOS UN MIL MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$201.067.708.00)Mcte.**
- g) Mediante Conpes 138 de 2011, se le asigno al Municipio las doce doceavas 2011 de Aporte Patronal para Prestación de Servicios por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$795.224.376.00) Mcte.**; y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2011 se dejo asignada la suma de **SETECIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$770.790.323.00) Mcte.**; lo que genera una diferencia de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$24.434.053.00)Mcte.**
- h) Mediante Conpes 136 de 2010 Y Conpes 138 de 2011, se le asigno al Municipio la última doceava 2010 y las once doceavas 2011 para Régimen Subsidiado por la suma de **TREINTA MIL CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$30.108.683.858.00) Mcte.**; y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2011 se dejo asignada la suma de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$28.851.910.489.00) Mcte.**; lo que genera una diferencia de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.256.773.369.00)Mcte.**
- i) Que con estos recursos se pretende garantizar la continuidad de cobertura del régimen subsidiado, la atención en primer nivel de la población vinculada y atender programas de salud publica y por ser de destinación específica deben adicionarse al presupuesto de la presente vigencia, conservando su destinación.

Cordialmente,

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos Técnicos Presupuestales y/o Administrativos

Dr. JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA

Secretario de Salud y Ambiente

Dra. LUCY ALEXANDRA GUERRERO

Secretaria de Hacienda

Dr. ALBERTO MARAVEL SE RRANO HERNANDEZ

Profesional Especializado-Secretaria de Hacienda.

Revisó Aspectos Jurídicos

Dra. MIRIAN ELIZABTH RIQUELME PASSOW

Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DE 2011

()
"POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-ADMINISTRACION CENTRAL-FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

- a) Que a 31 de diciembre de 2010 existe un saldo de reservas no canceladas de la vigencia 2009 las cuales fenecieron el 31 de diciembre de 2010, por la suma de **NUEVE MIL CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$9.040.461.751.93) Mcte.** correspondientes a saldos de contratos del régimen subsidiado (subsidios parciales y plenos).
- b) Que a 31 de Diciembre de 2009, existe un Saldos a 31 de Diciembre de 2010, de recursos no comprometidos por valor de **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$29.748.282.733.87) Mcte,** distribuidos así:

SALUD PUBLICA	68.533.868.00
SGP LEY 715	68.533.868.00
PRESTACION DE SERVICIOS	93.332.863.53
ETESA	25.559.502.50
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	67.773.361.03
REGIMEN SUBSDIADO	29.586.416.002.34
RECURSOS PROPIOS	2.139.589.899.37
SGP RECURSOS LEY 715 CONTINUIDAD	6.759.918.334.58
RECURSOS ETESA	1.079.704.696.40
APORTE DEPARTAMENTO	3.744.894.169.97
RECURSOS FOSYGA	12.020.099.042.81
RECURSOS CAJAS DE COMPENSACION	25.254.685.27
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3.816.955.173.94
SUBTOTAL VALOR NO COMPROMETIDO	29.748.282.733.87

- c) Que a 31 de diciembre de 2010 se recaudaron mayores ingresos por concepto de recursos Etesa por la suma de **OCHOCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$802.756.837.54) Mcte.** Distribuidos así: Prestación de servicios **\$586.961.988.74** y Régimen Subsidiado **\$215.794.848.80.**
- d) Que a 31 de diciembre de 2010 se recaudaron mayores ingresos por concepto de rendimientos financieros Régimen Subsidiado por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$344.208.281.64) Mcte.**
- e) Que a 31 de diciembre de 2010 se recaudaron mayores ingresos por concepto de reintegros A.R.S. por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$499.711.337.09) Mcte.**

- f) Que mediante Conpes de 2010 Y Conpes 138 de 2011, se le asigno al Municipio la última doceava 2010 y las once doceavas 2011 para Salud Pública por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.296.697.900.00) Mcte.**; y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2011 se dejo asignada la suma de **TRES MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$3.095.630.192.00) Mcte.**; lo que genera una diferencia de **DOSCIENTOS UN MIL MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$201.067.708.00)Mcte.**
- g) Que mediante Conpes 138 de 2011, se le asigno al Municipio las doce doceavas 2011 de Aporte Patronal para Prestación de Servicios por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$795.224.376.00) Mcte.**; y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2011 se dejo asignada la suma de **SETECIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$770.790.323.00) Mcte.**; lo que genera una diferencia de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$24.434.053.00)Mcte.**
- h) Que mediante Conpes Conpes 136 de 2010 Y Conpes 138 de 2011, se le asigno al Municipio la última doceava 2010 y las once doceavas 2011 para Régimen Subsidiado por la suma de **TREINTA MIL CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$30.108.683.858.00) Mcte.**; y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2011 se dejo asignada la suma de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$28.851.910.489.00) Mcte.**; lo que genera una diferencia de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.256.773.369.00)Mcte.**

Que en virtud de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse en el presupuesto de Ingresos los siguientes numerales:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS
12	RECURSOS DE CAPITAL
122	RECURSOS DE BALANCE
1220043	CANCELACIÓN RESERVAS VIGENCIA 2009
12200431	Recursos propios Régimen Subsidiado
12200432	SGP Continuidad Ley 715
12200433	Recursos Fosyga Régimen Subsidiado
12200434	Recursos ETESA
12200435	Recursos Departamento
1220044	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER
12200441	SALUD PUBLICA VIGENCIA 2010
122004411	Recursos SGP Ley 715 Salud pública
12200442	PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIA 2010
122004421	Recursos Etesa
122004422	Rendimientos financieros
12200443	REGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA 2010
122004431	Recursos Propios
122004432	SGP Recursos Ley 715 Continuidad
122004433	Recursos ETESA
122004434	Aporte Departamento
122004435	Recursos FOSYGA
122004436	Recursos Cajas De Compensación
122004437	Rendimientos Financieros

1220045	MAYORES VALORES RECAUDADOS VIGENCIA 2010
12200451	PRESTACION DE SERVICIOS
12200451	Recursos ETESA Prestación de Servicios
12200452	REGIMEN SUBSIDIADO
122004521	Recursos ETESA Régimen Subsidiado
122004522	Rendimientos Financieros Régimen Subsidiado
122004523	Reintegros EPS-S SGP
122004524	Reintegros EPS-S FOSYGA
122004525	Reintegros EPS-S Departamento
122004526	Reintegros EPS-S Recursos Propios
122004527	Reintegros EPS-S ETESA
122004528	Reintegros EPS-S Rendimientos Financieros

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2011 en la suma de **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$41.917.696.072.25) Mcte,** así:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
112	NO TRIBUTARIOS	
1123	PARTICIPACIONES	
11230014	S.G.P. SECTOR SALUD	
112300141	Salud Pública	201.067.708.18
112300142	Régimen Subsidiado Continuidad	1.256.773.369.00
112300144	Aportes Patronales	24.434.053.00
12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	RECURSOS DE BALANCE	
1220043	Cancelación Reservas Vigencia 2009	
12200431	Recursos propios Régimen Subsidiado	119.407.588.57
12200432	SGP Continuidad Ley 715	4.359.365.134.50
12200433	Recursos Fosyga Régimen Subsidiado	4.140.757.172.46
12200434	Recursos ETESA	15.820.281.94
12200435	Recursos Departamento	405.111.574.46
1220044	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER	
12200441	SALUD PUBLICA VIGENCIA 2010	
122004411	Recursos SGP Ley 715	68.533.868.
12200442	PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIA 2010	
122004421	Recursos ETESA	25.559.502.50
122004422	Rendimientos Financieros	67.773.361.03
12200443	REGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA 2010	
122004431	RECURSOS PROPIOS	2.139.589.899.37
122004432	SGP RECURSOS LEY 715 CONTINUIDAD	6.759.918.334.58
122004433	RECURSOS ETESA	1.079.704.696.40
122004434	APORTE DEPARTAMENTO	3.744.894.169.97
122004435	RECURSOS FOSYGA	12.020.099.042.81
122004436	RECURSOS CAJAS DE COMPENSACION	25.254.685.27
122004437	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3.816.955.173.94
1220045	MAYORES VALORES RECAUDADOS VIGENCIA 2010	
12200451	PRESTACION DE SERVICIOS	
12200451	Recursos ETESA	586.961.988.74
12200452	REGIMIEN SUBSIDIADO	
122004521	Recursos ETESA Régimen Subsidiado	215.794.848.80
122004522	Rendimientos Financieros Régimen Subsidiado	344.208.281.64
122004523	Reintegros EPS-S SGP	172.106.434.07
122004524	Reintegros EPS-S FOSYGA	244.998.139.07
122004525	Reintegros EPS-S Departamento	62.071.874.43
122004526	Reintegros EPS-S Recursos Propios	5.054.313.07
122004527	Reintegros EPS-S ETESA	525.477.76
122004528	Reintegros EPS-S Rendimientos Financieros	14.955.098.69
	TOTAL ADICION INGRESOS	\$ 41.917.696.072.25

B.	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
22	GASTOS DE INVERSION	
	SALUD PUBLICA	
22102023	SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL	
22102023	Recursos SGP Ley 715	69.601.576.18
2210884	GESTION SALUD PUBLICA	
22108843	Recursos SGP Ley 715	100.000.000.00
2210994	SALUD INFANTIL	
22109943	Recursos Ley 715	100.000.000.00
2210543	PRESTACION DE SERVICIOS	
22105435	Recursos ETESA	612.521.491.24
22105436	Aporte Patronal SGP Ley 715	24.434.053.00
22108557	Rendimientos Financieros	67.773.361.03
2210544	SUBSIDIO A LA DEMANDA	
22105441	Recursos Propios	2.289.306.486.28
22105443	Recursos Salud Ley 715	12.548.163.272.15
22105446	Recursos Fosyga	16.405.854.354.34
22105447	Recursos Rendimientos Financieros	4.176.118.554.27
22105449	Recursos ETESA	1.311.845.304.90
2210545	APORTES DEPARTAMENTO	
22105451	Recursos Departamento	4.212.077.618.86
	TOTAL ADICION EGRESOS	41.917.696.072.25

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por:

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos Técnicos Presupuestales y/o Administrativos

Dr. JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA

Secretario de Salud y Ambiente

DRA. LUCY ALEXANDRA GUERRERO

Secretaria de Hacienda

Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ

Profesional Especializado-Secretaria de Hacienda.

Reviso Aspectos Jurídicos

DRA.MIRYAN ELIZABETH RIQUELME PASSOW

Jefe Oficina Asesora Jurídica.